



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.1.1: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, PRACTICADA AL EMPLEADO VICTOR RAMON OVIEDO RIVERA, REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL 1.3, DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, A CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA AL DIRECTOR DEL RNP, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, POR CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, COMAYAGUA, EN LA QUE MANIFESTARON QUE LAS OFICINAS DE ESE REGISTRO CIVIL MUNICIPAL, ESTUVIERON CERRADAS EL DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 25 de agosto de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó al empleado **VICTOR RAMON OVIEDO RIVERA**, Registrador Civil Municipal 1.3, del Municipio de San Luis, Departamento de Comayagua, a consecuencia de la denuncia presentada al Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, por ciudadanos del Municipio de San Luis, Comayagua, en la que manifestaron que las Oficinas de ese Registro Civil Municipal, permanecieron cerradas el día viernes 19 de agosto de 2016; habiéndose comprobado que el señor Víctor Ramón Oviedo, no solicitó el permiso correspondiente. Por lo que Cedita la palabra al empleado objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *"La verdad esta Oficina Municipal, quedó cerrada por motivo de peso, que lo voy a comprobar con copias de exámenes y nota de la Clínica Emanuel y el médico de San Luis, a raíz de mis tragedias que han pasado en mi vida de la pérdida de mis dos hijos, ahora estoy cosechando la*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presencia y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de septiembre de 2016

Página 1 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

*pérdida de mis hijos, padezco de la presión, traigo muestra de la Clínica donde acredita que padezco de taquicardia, resulta que el día jueves por la noche, yo tuve una crisis de presión, fui donde el médico de San Luis, él me dijo que me fuera de emergencia a Comayagua donde la cardióloga, en la clínica me vio la doctora Sonia María Méndez Murillo, el día viernes andaba muy mal no me acordé de llamar hasta el día 24 de agosto al Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Subdirector Técnico, el día lunes envié vía correo electrónica a la Licenciada Dioxana Hernández Rivera, Subjefe del Departamento de Recursos Humanos la justificación del permiso, tengo entendido que al Director General le ha informado que el Registro pasa cerrado todos los días, siendo eso falso, eso es todo lo que tengo que decir".* La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda a los miembros del Directorio: con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, concluye: Artículo No. 55, Literal a) Faltar o presentarse tarde a sus labores sin causa justificada y ausentarse del puesto sin autorización en horas reglamentarias de trabajo; por lo tanto recomienda: Que teniendo a la vista una nota recibida el día jueves 25 del presente mes y año, firmada por el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Subdirector Técnico, donde manifiesta que le autorizó permiso ese día 19 de agosto por problemas de salud, esta nota viene dirigida por el Subdirector Técnico pero hay una contradicción en lo manifestado por el señor Oviedo Rivera, porque él dice que hasta el 24 habló con el señor Subdirector Técnico, en cuanto a los documentos donde comprueba su visita al médico de se día no los puedo considerar válidos, ya que solo trae copias, sin traer originales, tuve comunicación con la Licenciada Sandra Muñoz, encargada de dar los permisos, manifestándome que no solicitó ningún permiso, que recibió llamada del señor OVIEDO hasta el martes después de haber sido notificado para la Audiencia de Descargo, todo empleado tiene obligación de informar a su Jefe Inmediato



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 08 de septiembre de 2016

Página 2 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

de los problemas que estén pasando, de no encontrarse en buen estado, recomendar algún que lo haga en lugar de él. Por lo que recomienda una sanción de cinco días sin goce de sueldo, ya que el empleado incurrió en faltas.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por mayoría de votos, dos a favor por el Señor Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade y uno en contra por el Señor Subdirector Técnico Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, **RESOLVIÓ**: **1)** Sancionar con la suspensión del cargo por el término de tres (03) días, sin goce de sueldo al empleado **VICTOR RAMON OVIEDO RIVERA**, Registrador Civil Municipal 1.3, del Municipio de San Luis, Departamento de Comayagua, a consecuencia de la denuncia presentada por ciudadanos del Municipio de San Luis, Comayagua, en la que manifestaron que las Oficinas de ese Registro Civil Municipal, permanecieron cerradas el día viernes 19 de agosto de 2016.- **2)** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta al infractor.- **3)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de septiembre de 2016

Página 3 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.1.2: "AUDIENCIA DE DESCARGO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, PRACTICADA A LA EMPLEADA YESENIA JAKELINE FLORES, TECNICO REGISTRAL 1.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, A CONSECUENCIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA AL SEÑOR DIRECTOR DEL RNP, ABOGADO JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA, POR CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, COMAYAGUA, EN LA QUE MANIFESTARON QUE LAS OFICINAS DE ESE REGISTRO ESTUVIERON CERRADAS EL DIA VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2016"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al acta de audiencia de descargo de fecha 25 de agosto de 2016, que el Departamento de Recursos Humanos le practicó a la empleada **YESENIA JAKELINE FLORES**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Luis, Departamento de Comayagua, a consecuencia de la denuncia presentada al Director del RNP, Abogado José Miguel Villeda Villela, por ciudadanos del Municipio de San Luis, Comayagua, en la que manifestaron que las Oficinas de ese Registro Civil Municipal, permanecieron cerradas el día viernes 19 de agosto de 2016; habiéndose comprobado que la señora Yesenia Yakeline Flores, no solicitó el permiso correspondiente. Por lo que Cedió la palabra a la empleada objeto de la presente audiencia de descargo, en su defensa manifiesta: *"Prácticamente no tengo mucho que explicar, el día lunes 15 del presente mes, llamé al Hospital Valle Comayagua, para preguntar si el doctor Ginecólogo iba a atender el día viernes y a qué hora, le pedí permiso a mi jefe inmediato señor VICTOR*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de septiembre de 2016

Página 1 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

RAMON OVIEDO, que me diera permiso el día viernes 19 por tener un año y medio de no realizarme la citología, por tener ardor en la orina, me recetó dos exámenes cultivo de orina y examen de la glucosa. La Abogada Dixi Ondina Cambar Pineda, Inspectora Legal y encargada de desarrollar la mencionada audiencia de descargo, recomienda a los miembros del Directorio: con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Trabajo, concluye: Artículo No. 55, Literal a) Faltar o presentarse tarde a sus labores sin causa justificada y ausentarse del puesto sin autorización en horas reglamentarias de trabajo; por lo tanto recomienda: escuchando la manifestación de la empleada objeto de la audiencia, teniendo a la vista los documentos que le sirven como medio de prueba, los cuales trae originales, de igual forma el permiso por ese día, firmado por el Registrador Civil Municipal, siendo el Registrador quien no hizo mención del permiso de ella, por lo cual recomienda que quede exonerada de responsabilidad ya que la empleada no incurrió en faltas, lo cual se solicita resuelvan la sanción considerando el tiempo de prescripción.- El Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Exonerar de responsabilidad a la empleada **YESENIA JAKELINE FLORES**, Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Luis, Departamento de Comayagua; que en la audiencia de descargo que se le practicó por parte del Departamento de Recursos Humanos, ha desvanecido la falta que se le imputa, al manifestar y comprobar que el Registrador Civil Municipal de ese Registro Civil, le concedió permiso por el día 19 de marzo del año 2016, para asistir al médico.- 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos a efecto de que proceda a coordinar y ejecutar la sanción impuesta al infractor.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de septiembre de 2016

Página 2 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de San Luis, Departamento de Comayagua y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



*Fernando E. Anduray Díaz*  
**FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 08 de septiembre de 2016

Página 3 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.2: "OFICIO No. 1537-DRH-16, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE DIECISÉIS (16) DIAS, COMPRENDIDO DEL 08 AL 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, YA QUE NECESITA VIAJAR AL EXTRANJERO, PRESENTADA POR LA EMPLEADA FANY LORENA RAMIREZ, ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1537-DRH-16, de fecha 06 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 02 de agosto del año 2016, suscrita por la empleada **FANY LORENA RAMIREZ**, Asistente de Secretaría General, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de dieciséis (16) días, comprendido del 08 al 23 de septiembre del año 2016, ya que necesita viajar al extranjero.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de dieciséis (16) días, comprendido del 08 al 23 de septiembre del año 2016, a la empleada **FANY LORENA RAMIREZ**, Asistente de Secretaría General; con el objetivo de que pueda solucionar problemas de índole personal.- 2) Comunicar



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Secretaría de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

  
  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5513	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 2 de 2

TRA





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.3: " OFICIO No. 1539-DRH-16, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 AL 04 DE MARZO DEL AÑO 2017, YA QUE NECESITA ATENDER ASUNTOS PERSONALES, PRESENTADA POR LA EMPLEADA FIORDALIZA GUILLEN GALLARDO, AUXILIAR DE CAPACITACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ASUNTOS REGISTRALES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1537-DRH-16, de fecha 06 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso de fecha 05 de septiembre del año 2016, suscrita por la empleada **FIORDALIZA GUILLEN GALLARDO**, Auxiliar de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) mes, comprendido del 05 septiembre del año 2016 al 04 de marzo del año 2017, ya que tiene que resolver asuntos personales de suma urgencia.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5511	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Secretaría de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 05 de septiembre del año 2016 al 04 de marzo del año 2017, a la empleada **FIORDALIZA GUILLEN GALLARDO**, Auxiliar de Capacitación, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales; con el objetivo de que pueda resolver asuntos de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Formación Integral y Estudios Registrales y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

2221-5512 de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.3.4: " OFICIO No. 1539-DRH-16, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES, COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2017, PRESENTADA POR LA EMPLEADA ARACELY YAMILETH FUNES CRUZ, TRANSCRIPTOR DE DATOS II, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL":** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1539-DRH-16, de fecha 07 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso de fecha 29 de agosto del año 2016 suscrita por la empleada **ARACELY YAMILETH FUNES CRUZ**, Transcriptor de Datos II, dependiente del Departamento de Registro Civil, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) mes, comprendido del 01 octubre del año 2016 al 31 de marzo del año 2017.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de seis (06) meses, comprendido del 01 de octubre del año 2016 al 31 de marzo del año 2017, a la empleada **ARACELY YAMILETH FUNES CRUZ**, Transcriptor de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

3221-5517 Secretaría de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Datos II, dependiente del Departamento de Registro Civil.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Escritura de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.3.5: "OFICIO No. 1537-DRH-16, DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DIOXANA HERNANDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, COMPRENDIDO DEL 05 DE SEPTIEMBRE AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, YA QUE SU SEÑORA MADRE MARIA JOSEFA GONZALEZ, SE ENCUENTRA EN ESTADO CRÍTICO, PRESENTADA POR LA EMPLEADA MARIA ISABEL BONILLA GONZALEZ, TÉCNICO REGISTRAL 5.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 1537-DRH-16, de fecha 06 de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada Dioxana Hernández, en el que remite solicitud de permiso, de fecha 31 de agosto del año 2016, suscrita por la empleada **MARIA ISABEL BONILLA GONZALEZ**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le conceda permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, comprendido del 05 de septiembre al 04 de octubre del año 2016, ya que necesita atender a su señora madre María Josefa Gonzalez, quien se encuentra en estado crítico, con cáncer terminal de vesícula.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO:** 1) Conceder permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5517	Auditoría:	2221-5517

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

comprendido del 05 de septiembre al 04 de octubre del año 2016, a la empleada **MARIA ISABEL BONILLA GONZALEZ**, Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados necesarios a su señora madre María Josefa Gonzalez, quien ha sido diagnostica con cáncer terminal de vesícula y se encuentra en estado crítico.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 08 de septiembre 2016

Página 2 de 2

TRA